

Radicado: 2021-00148-00
Proceso: REORGANIZACIÓN ABREVIADA
YOLANDA FLÓREZ GÓMEZ

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, el presente proceso informándose que en auto del 23 de junio del 2021 se fijó fecha para adelantar reunión de conciliación de las objeciones a la calificación y graduación de créditos, determinación de derechos de voto y de presentación de acuerdo de reorganización, para el día 08 de octubre de 2021, fecha concedida al titular del Despacho por el Tribunal Superior del Distrito Judicial para adelantar estudios de posgrado. Bucaramanga, 13 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y dado que, en la fecha señalada, 08 de octubre de 2021, el titular de este Despacho judicial tiene permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito judicial, se hace necesario reprogramar la misma, razón por la que se procede a fijar la reunión de conciliación de las objeciones a la calificación y graduación de créditos, determinación de derechos de voto y de presentación de acuerdo de reorganización para el día quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Civil 010
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Clbg

Radicado: 2021-00148-00
Proceso: REORGANIZACIÓN ABREVIADA
YOLANDA FLÓREZ GÓMEZ

982a7c511ae8b5aa58a18ab82d3f7d544d68e519fcd6891c5cfa7620ce03304e

Documento generado en 13/09/2021 12:28:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>